



Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay

Intendencia Municipal

Telef. N° 0985.403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°: 105/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01-2024 para "CONSTRUCCION DE VEREDA EN BARRIO SANTA MARIA", ID N° 440.276 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.-----

VISTO: El Dictamen de fecha 29 de mayo del 2023, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 01-2024 para "CONSTRUCCION DE VEREDA EN BARRIO SANTA MARIA", ID N° 440.276, convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,-----

CONSIDERANDO: Qué; el art. 55 de la Ley N°7021/22 dispone, "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-----

Que, el art. 51 de la ley 3699/10 Orgánica Municipal, establece: Deberes y obligaciones inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisidores, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas y realizar adjudicaciones.-----

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR el llamado a LMCN N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE VEREDA EN BARRIO SANTA MARIA", ID N° 440.276, al oferente CEFERIANO ZARZA, propietario de la firma unipersonal denominada ZARZA CONSTRUCCIONES, con C.I. N° 2.296.529 y RUC 2.296.529-7, por el monto total de Gs. 371.324.500 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del dictamen de evaluación de ofertas.-----

ART. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-----

Trinidad, 30 de Mayo del 2024.-



Jaqueline Edith Cáceres Vallejos
Secretaria Municipal



Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal